

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
CONNECTICUT

Concilios Escolares



**Información General sobre el
Objetivo y los Requisitos de la
Ley Estatal Educativa 10-111
(P.A. 10-111)**



El objetivo de los Concilios Escolares



- El propósito de los Concilios es ofrecerles a los padres, personal escolar, los estudiantes (si aplica), y a los líderes de la comunidad la oportunidad de trabajar unidos para mejorar el desempeño académico de estudiantes en las escuelas con los índices más bajos de desempeño académico estatal.
- Los Concilios Escolares funcionan como asesores para la administración de la escuela.

Escuelas que Deben Establecer Concilios



Antes del 15 de enero de 2011

Las escuelas

- que se encuentren dentro del 5% de desempeño académico más bajo estatal

Y

- que no lograron el nivel de progreso anual adecuado en matemáticas y lectura en toda la escuela*

Antes del 1º de noviembre de 2011

- Las escuelas que no lograron en nivel de progreso anual adecuado en matemáticas y lectura en toda la escuela*

** Antes del 1º de julio de 2010*

Implementación



- Se **recomienda enfáticamente** a los distritos que deben establecer concilios antes del 15 de enero del 2011 - Bridgeport, Hartford, New Britain, New Haven y Windham a examinar la lista de escuelas programadas para establecer estos concilios antes de noviembre del 2011 y establecer tantos concilios como sea posible antes de la fecha límite de enero.
- Se recomienda a los distritos que deben cumplir con la fecha límite del 1º de noviembre de 2011 empezar un año antes de lo programado estableciendo tantos concilios como sea posible.
- Cualquier junta de educación local *puede* establecer voluntariamente un concilio para *cualquier* escuela este año y puede adoptar el modelo descrito en la ley estatal o escoger un modelo alternativo.

Proceso de Selección

<i>Miembro^o</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Proceso</i>
Padres o encargados legales	7	Elegidos por los padres o encargados legales de estudiantes que asisten a la escuela, cada hogar que tenga un estudiante que asista a la escuela tendrá un voto
Maestros de la escuela	5	Elegidos por los maestros de la escuela
Líderes de la comunidad dentro del distrito escolar	2	Elegidos por los padres o encargados legales y los maestros del Concilio
Director de la escuela o persona designada (sin derecho a voto)	1	El director puede nombrar a una persona designada
<i>Miembros Adicionales en las Escuelas Secundarias</i>		
Estudiantes de las escuelas secundarias (sin derecho a voto)	2	Elegidos por el alumnado de la escuela

Responsabilidades del Concilio



Los Concilios pueden aconsejar a la administración de la escuela en estos aspectos:

- Analizar **los datos del aprovechamiento académico de la escuela** y las necesidades de la escuela en relación con el plan de mejora de la escuela;
- Revisar los objetivos fiscales del **presupuesto interino** de la escuela y aconsejar al director antes de presentar el presupuesto final al superintendente;
- Participar en el proceso de contratación del director de la escuela o de otros administradores de la escuela **participando en las entrevistas** de candidatos y presentando informes sobre dichas entrevistas al superintendente y a la junta de educación local;
- Ayudar al director a realizar cambios **operacionales y en programas** para mejorar el desempeño académico de la escuela;

Responsabilidades (continuación)



- Desarrollar y aprobar una **política (reglamento) escolar de participación de los padres** que explica el papel de los padres y de los encargados legales
 - (Observación: Las escuelas que reciben fondos de Título 1 deben crear una política de participación de los padres en conjunto con, aprobada por, y distribuida a los padres. Una política Título 1 de participación de los padres puede servir como la política requerida bajo esta sección).
- Trabajar con los administradores de la escuela en el desarrollo y la aprobación de un **contrato escolar (school compact)** para los padres, los encargados legales, y los estudiantes. Dicho contrato explica los objetivos y el enfoque académico de la escuela e identificar las maneras en que los padres y el personal escolar pueden desarrollar una asociación (partnership) para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
 - (Observación: Las escuelas que reciben fondos federales de Título 1 deben tener un contrato entre la escuela y los padres, creado por los padres. El contrato de Título 1 de una escuela puede servir como el contrato requerido bajo esta sección).

Además de las responsabilidades requeridas, ***un Concilio puede:***



- Ayudar a crear y revisar el **plan de mejora escolar** y aconsejar al director antes de presentar el informe al superintendente de escuelas;
- Trabajar con el director para crear, llevar a cabo y presentar un informe de los resultados de **una encuesta anual a los padres, encargados legales y maestros** sobre asuntos relacionados con todo ambiente escolar; y
- Proporcionar consejos al director acerca de cualquier asunto que afecte la escuela con la excepción de aquellos asuntos relacionados con contratos de trabajo (uniones) entre los maestros y la junta de educación local.

Los Concilios Escolares No



- Manejan la escuela;
- Supervisan el personal
- Firman contratos ni acuerdos de compra
- Discuten problemas individuales entre los maestros y los estudiantes y/o los padres;
- Determinan la elegibilidad de un estudiante para ser admitido a la escuela; ni
- Determinan la asignación a clases ni las asignaciones para los estudiantes.

Recomendación para Reconstituir una Escuela



Después de haber estado establecido por tres años, un Concilio puede votar para recomendar que una escuela sea reconstituida de acuerdo a uno de los siguientes modelos aprobados bajo la NCLB o ley estatal.

- Un Concilio no puede votar para reconstituir una escuela si ya ha sido reconstituida por otro motivo.
- La ley estatal proporciona un proceso por medio del cual la recomendación de un Concilio para reconstituir una escuela debe ser presentada a la junta de educación local, la cual puede aceptar, modificar o rechazar la recomendación.
- Dado el caso que un Concilio y la junta de educación local no puedan llegar a un acuerdo sobre la reconstitución, el Comisionado de Educación Estatal debe decidir. La Junta de Educación Estatal no puede permitir que sean reconstituidas más de 25 escuelas por año bajo esta ley estatal.

Modelos Posibles de Reconstitución



Modelos Federales:

- Modelo "Turnaround"
- Modelo "Restart"
- Modelo "Transformation"
- Cualquier otro modelo desarrollado por la ley Federal (NCLB)

Modelos Estatales:

- Escuela "CommPACT"
- Escuela "Innovación"

Capacitación para los Concilios



Se exige a las juntas de educación locales proporcionar capacitación y entrenamiento adecuado a los miembros de los Concilios Escolares para ayudarlos en la ejecución de sus deberes.

Responsabilidades del CSDE



La ley estatal requiere que el CSDE supervise y presente informes periódicamente a la Asamblea Legislativa de Connecticut acerca de lo siguiente:

- el número de Concilios;
- las escuelas que han sido reconstituidas;
- el nivel de participación de los padres; y
- el progreso de la escuela en referencia a la asistencia escolar, el desempeño académica y la disciplina de sus estudiantes.

Orientación y Apoyo del CSDE



- El CSDE ha convocado un grupo de asesoría de partes interesadas
- Se han planificado una serie de foros comunitarios en colaboración con el Connecticut Parent Information and Resource Center (Centro de Información y Recursos para Padres de Connecticut; CT PIRC).
- Orientación sobre temas como por ej.: cómo realizar los procesos de elección y nombramiento, capacitación y apoyo para una implementación y funcionamiento efectiva; contemplar la reconstitución de una escuela; y cómo implementar contratos efectivos entre la escuela y los padres
- Una página web del Concilio Escolar en la website de la agencia para proporcionar información y recursos actualizados

Contacto



Judy Carson, Ph.D.

Ministerio de Educación del Estado de Connecticut

25 Industrial Park Road

Middletown, CT 06457

judy.carson@ct.gov

860-807-2122